



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Auto No. 3564

Por el cual se inicia un trámite administrativo ambiental

EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades delegadas mediante la Resolución 3691 de 2009, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decreto Distrital 109 de 2009, modificado parcialmente por el Decreto Distrital 175 de 2009, y conforme a la Ley 99 de 1993, la Resolución 3957 de 19 de junio de 2009, y

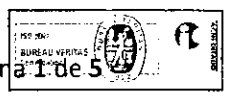
CONSIDERANDO

Que la señora **LUZ ELENA RODRIGUEZ BUITRAGO** identificado con cedula de ciudadanía No. 63.302.505 representante Legal de **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ARETAMA S.A.**, con NIT. 860.047.483-7 mediante radicado No. 2009ER40836 del 21 de agosto de 2009 y 2010ER21389 del 22 de abril de 2010 solicitó permiso de vertimientos para la sociedad anónima, ubicada en la carrera 69 No. 16 – 70 de esta Ciudad.

Que para soportar la solicitud se allegó la siguiente documentación:

- Formulario único Nacional de solicitud de permiso de vertimientos, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal del establecimiento.
- Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.
- Certificado de tradición y libertad con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.
- Certificado de nomenclatura del predio con fecha de expedición no mayor a tres meses.
- Informe de caracterización de los vertimientos.
- Generación, manejo y disposición final de lodos.
- Copia del último comprobante de pago del servicio de acueducto y alcantarillado.
- Planos sanitarios.
- Recibo de pago del servicio de evaluación.

Que en atención a lo expuesto es procedente dar inicio al trámite administrativo ambiental, tendiente a la valoración jurídica de la solicitud de permiso de vertimientos.





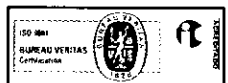
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

№ 3564

Auto No. _____

Por el cual se inicia un trámite administrativo ambiental

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el Artículo 211 del Decreto 1541 de 1978 prohíbe verter, sin tratamiento, residuos sólidos, líquidos o gaseosos, que puedan contaminar o eutroficar las aguas, causar daño o poner en peligro la salud humana o el normal desarrollo de la flora o fauna, o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. El grado de tratamiento para cada tipo de vertimiento dependerá de la destinación de los tramos o cuerpos de aguas, de los efectos para la salud y de las implicaciones ecológicas y económicas.

Que el Artículo 212 del Decreto en cita dispone que "*Si pese a los tratamientos previstos o aplicados, el vertimiento ha de ocasionar contaminación en grado tal que inutilice el tramo o cuerpo de agua para los usos o destinación previstos*" por la autoridad ambiental competente, esta podrá denegar o declarar la caducidad de la concesión de aguas o del permiso de vertimiento.

Que el artículo 213 de la misma norma establece que el interesado en obtener un permiso de vertimiento deberá presentar ante la autoridad competente, junto con la solicitud, la siguiente información:

"a. Nombre, dirección e identificación del peticionario, y razón social si se trata de una persona jurídica;

b. Localización del predio, planta industrial, central eléctrica, explotación minera y características de la fuente que originará el vertimiento;

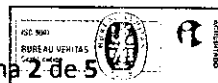
c. Indicación de la corriente o depósito de agua que habrá de recibir el vertimiento;

d. Clase, calidad y cantidad de desagües, sistema de tratamiento que se adoptará y estado final previsto para el vertimiento;

e. Forma y caudal de la descarga expresada en litros por segundo, e indicación de si se hará en flujo continuo o intermitente;

f. Declaración de efecto ambiental, y

g. Los demás que la autoridad ambiental competente-, considere necesarios."





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Auto No. 3564

Por el cual se inicia un trámite administrativo ambiental

Que el artículo 214 del mencionado Decreto dispone: "A la solicitud de que trata el artículo anterior, se acompañará un proyecto elaborado por un ingeniero o firma especializada e inscrita ante la autoridad ambiental competente-, y el Ministerio de Salud, de Acuerdo con lo previsto por las normas legales vigentes, en el cual se detalle el proceso de tratamiento que se pretende adoptar para el efluente".

Que el artículo 215 del Decreto tantas veces citado reza: "En el estudio de la solicitud de renovación de vertimiento, la autoridad ambiental, conjuntamente con el Ministerio de Salud, practicará las visitas oculares necesarias sobre el área; y por intermedio de profesionales o técnicos especializados en la materia se harán los análisis en la corriente receptora con el fin de determinar si se trata de una corriente no reglamentada o cuyos vertimientos aún no están reglamentados, los siguientes aspectos, cuando menos:

- a. Calidad de la fuente receptora;
- b. Los usos a que está destinada aguas abajo;
- c. El efecto del vertimiento proyectado, teniendo en cuenta los datos suministrados por el solicitante en la declaración de efecto ambiental;
- d. Los usos a que está destinada la corriente receptora aguas arriba del sitio en donde se pretende incorporar el vertimiento, con el fin de analizar la capacidad de carga de la corriente, teniendo en cuenta el efecto acumulativo de las diferentes descargas frente a la proyectada.
- e. Otros aspectos específicos de la actividad que se pretende desarrollar, o del área o región en la cual se va a desarrollar, necesarios para la protección de la salud humana o de los recursos naturales renovables."

Que en igual sentido el artículo 216 del Decreto aludido dispone que: "Con fundamento en la clasificación de aguas, en lo expuesto por el solicitante y en los hechos y circunstancias deducidos de las visitas practicadas conjuntamente con el Ministerio de Salud, la autoridad ambiental competente-, podrá otorgar el permiso. En la Resolución deberá consignar los requisitos, condiciones y obligaciones a cargo del permisionario, la indicación de las obras que debe realizar y el plazo para su ejecución."



Gobierno de la Ciudad

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

№ 3564

Auto No. _____

Por el cual se inicia un trámite administrativo ambiental

Así mismo el artículo 217 del precitado Decreto dispone, que el término del renovación de vertimiento se fijará para cada caso teniendo en cuenta su naturaleza, sin que exceda de cinco (5) años y podrá, previa revisión, ser prorrogado, salvo por razones de conveniencia pública.

Que atendiendo el contenido del artículo 51 del Decreto Ley 2811 de 1974 y el artículo 28 del Decreto Nacional 1541 de 1978, el derecho de usar los recursos naturales renovables puede ser adquirido por ministerio de la Ley, renovación del permiso, concesión y asociación.

Que en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993 se dispone que: *"La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos de los artículos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo y tendrá como interesado a cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria"*.

Que el artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá, *"Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se expiden otras disposiciones"*, dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, en la Secretaría Distrital de Ambiente, como un organismo del sector central, con Autonomía administrativa y financiera.

Que mediante el literal b) del artículo 2º. del Decreto Distrital No. 175 de 2009, que modifica el artículo 16 del Decreto 109 de 2009, se facultó a la Dirección de Control Ambiental, entre otras funciones, la de *"... emitir los actos administrativos y sus respectivos conceptos técnicos-jurídicos en los procesos de evaluación, control y seguimiento ambiental para el otorgamiento de concesiones, permisos, autorizaciones, licencias ambientales, salvoconductos de movilización y demás instrumentos de control y manejo ambiental,....."*

Que mediante la Resolución No. 3691 del 12 de mayo 2009, se delegó en el Director de Control Ambiental, entre otras funciones, la de expedir los actos de iniciación, permisos, registros, concesiones, autorizaciones, medidas preventivas y demás pronunciamientos de fondo de todos aquellos actos administrativos que decidan solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente.

En merito de lo expuesto,





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Auto No. 3564

Por el cual se inicia un trámite administrativo ambiental

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. Iniciar el trámite administrativo ambiental para obtener permiso de vertimientos atendiendo la petición efectuada por la señora **LUZ HELENA RODRIGUEZ BUITRAGO** Representante Legal de **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ARETAMA S.A.**, ubicado en la carrera 69 No.16 – 70 de esta Ciudad, el cual se adelantará bajo el expediente SDA-05-10-794

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar a la Subdirección del Recuso Hídrico y del Suelo, realizar la evaluación técnica de la presente solicitud.

ARTÍCULO TERCERO. Publicar el presente Auto en el boletín ambiental. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO. Notificar el contenido del presente acto administrativo a la señora **LUZ HELENA RODRIGUEZ BUITRAGO** representantes legal de **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ARETAMA S.A.**, ubicado en la carrera 69 No. 16 – 70 de esta Ciudad. Tel. 2921066 - 4111683

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente providencia no procede recurso alguno, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los 26 MAY 2010

EDGAR FERNANDO ERAZO CAMACHO

Director de Control Ambiental

Proyecto: July Milena Zafra Díaz
Reviso: Álvaro Venegas Venegas
Aprobó: Octavio Augusto Reyes Ávila
Expediente: SDA-05-10-794





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

16 NOV 2010

AUTO 3564/16
Arias Torres Diana Soles
Autorizada.

52-838.960

Bogotá

Diana Arias Torres
Cra 69 # 16-70
2921066
Javier Castro

17 NOV 2010

En Bogotá

[Handwritten signature]





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

29
118

Bogotá, D. C.

Señora:

LUZ HELENA RODRIGUEZ BUITRAGO

Representante Legal

INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ARETAMA S.A.

Carrera 69 No. 16 - 70

Tel. 2921066 - 4111683

Ciudad.

Ref: Citación para notificación Acto Administrativo.

Cordial Saludo, Señora Luz:

En relación con el asunto de la referencia le solicito asistir a la Dirección de Control Ambiental - Oficina de Notificaciones, ubicada en la Carrera 6 No. 14-98 Piso 2 Edificio Condominio, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, de conformidad con el artículo 44 del C. C. A, con el propósito de notificarle personalmente del contenido del Auto No. 3564 de fecha 26-05-10 correspondiente al expediente No.SDA-05-10-794 de conformidad con lo dispuesto en el Art. 44 del C. C. A.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá a surtir la notificación por edicto, tal como lo dispone el Artículo 45 del C. C. A, con el fin de continuar el trámite correspondiente.

El Representante Legal o quien haga sus veces, deberá entregar al momento de la notificación, copia vigente el Certificado de Existencia y Representación de la persona Jurídica o documento idóneo en el que acredite su calidad.

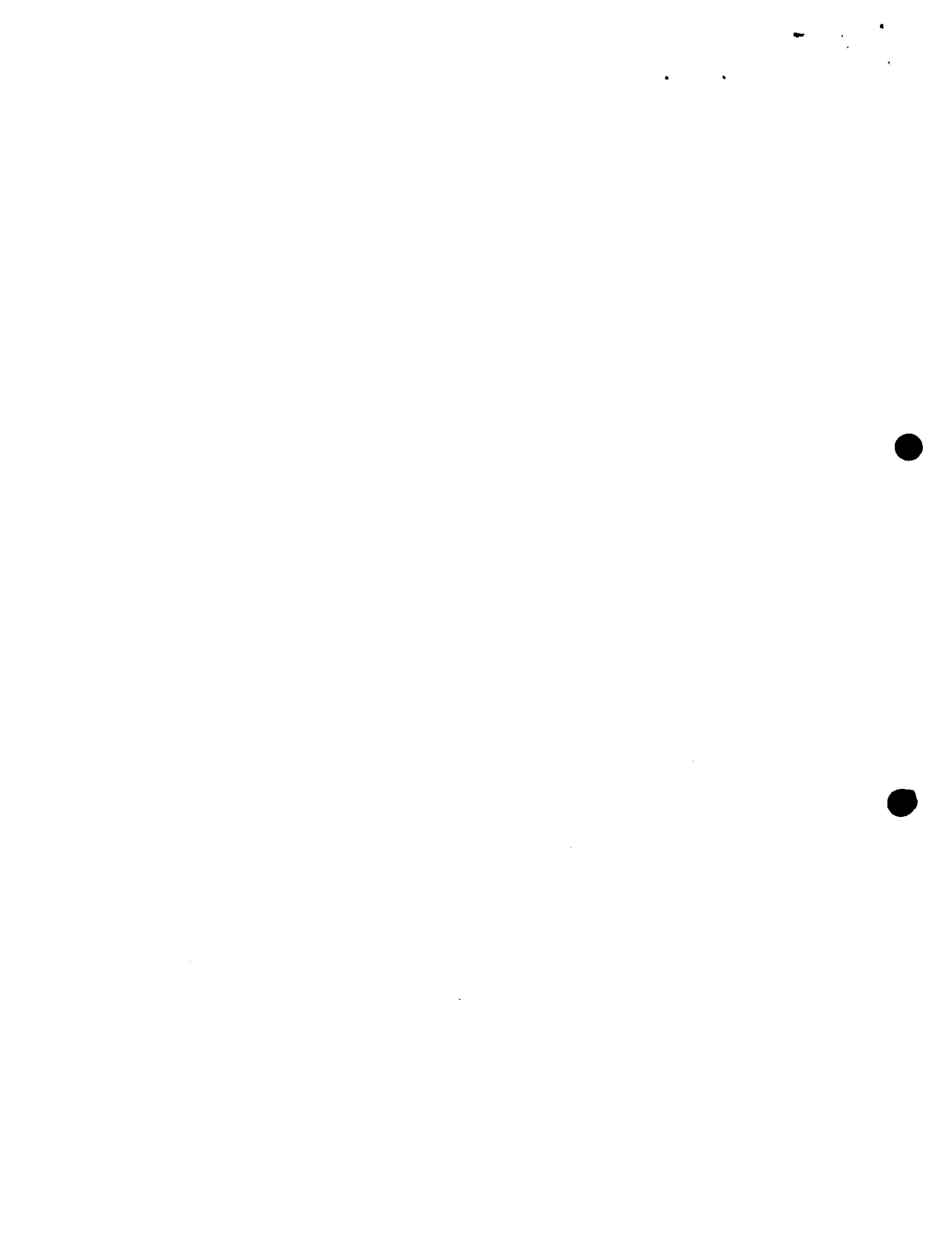
Atentamente,

EDGAR FERNANDO ERAZO CAMACHO

Director de Control Ambiental

Proyectó: July Milena Zafra Díaz
Revisó: Álvaro Venegas Venegas
Aprobó: Octavio agosto Reyes Ávila





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CARTULA DE CIUDADANIA
BOGOTA 460

ARIAS TORRES
APELLIDO

DIANA SOLELY
NOMBRE



[Handwritten signature]
177



FECHA DE NACIMIENTO 27-MAY-1982
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA O+ G.S RH F SEXO

30-MAY-2000 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500102-47143641-F-0052938990-21060117 0711306016A-02 230224006



81
120



Bogotá D.C., Noviembre de 2010

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Atn. Dr. Edgar Fernando Erazo Camacho
Ciudad

Respetados señores:

CARLOS ERNESTO LOPEZ PIÑEROS, mayor y con domicilio en esta ciudad; identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Representante Legal de la sociedad **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ARETAMA S.A** Nit 860.047.483-7, por medio de este escrito autorizo **DIANA SOLEY ARIAS TORRES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 52.838.960 de Bogotá, para notificarse personalmente del Auto No. 3564 del 26 de mayo de 2010 correspondiente al expediente No. SDA-05-10-794.

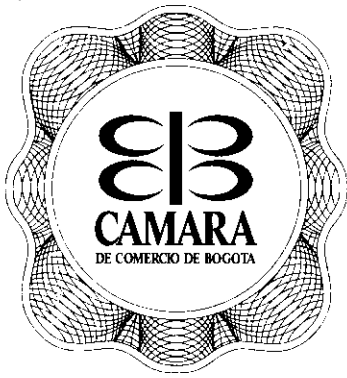
Cordialmente,

CARLOS ERNESTO LOPEZ PIÑEROS
Representante Legal
C.C. 19.322.537 de Bogotá

Acepto,

DIANA SOLEY ARIAS TORRES
C.C. No. 52.838.960 de Bogotá





82
121

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

2 DE NOVIEMBRE DE 2010

HORA 09:08:03

R029746461

PAGINA: 1 de 4

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ARETAMA S.A. ✓

N.I.T. : 860047483-7

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00073136 DEL 12 DE ABRIL DE 1976

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 69 NO. 16-70

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : contabilidad@aretama.com

DIRECCION COMERCIAL : CR 69 NO. 16-70

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : contabilidad@aretama.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.1180, NOTARIA 1 BOGOTA DEL 30 DE MARZO DE 1.976, INSCRITA EL 12 DE ABRIL DE 1.976, BAJO EL NO. 34926, DEL LIBRO IX SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA, DENOMINADA: COLVENTAS LIMITADA.

CERTIFICA:

QUE POR E. P. NO. 6713 DE LA NOTARIA PRIMERA DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.991, INSCRITA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1.991 BAJO EL NO. 351.007 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ARETAMA S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4685	29- IX -1.976	1 BOGOTA	14- X- 1.976 NO. 39801
8207	15 -IX- 1.978	1 BOGOTA	4-XII-1.978 NO. 64672
4789	12- IX- 1.979	1 BOGOTA	2- X- 1.979 NO. 75565
1295	24-III- 1.980	1 BOGOTA	10- IV-1.980 NO. 83221
2300	10- V- 1.980	1 BOGOTA	28- V- 1.980 NO. 85294
3809	10- VII-1.980	1 BOGOTA	25-VIII-1980 NO. 89143
2582	19- VI- 1.981	1 BOGOTA	10-VII-1.981 NO.102740
2455	24- V- 1.982	1 BOGOTA	5-VII-1.982 NO.118189
824	3- III-1.983	1 BOGOTA	21-III-1.983 NO.130228
3049	3- VI -1.986	6 BOGOTA	11-XI -1.986 NO.200639
841	24- II -1.987	1 BOGOTA	6-III-1.987 NO.207183
6797	5- XI- 1.987	1 BOGOTA	10-XI -1.987 NO.222625
9098	13-XII- 1.988	6 BOGOTA	21-XII-1.988 NO.253257
4602	27-VII- 1.990	1 BOGOTA	6-IX -1.990 NO.304025

1756	2- IV- 1.991	1 BOGOTA	12-IV -1.991 NO.323100
6713	30--IX--1.991	1 STAFE BTA	31-XII-1.991 NO.351007
7108	18--IX- 1.992	1 STAFE BTA	2 -X -1.992 NO.380792

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0002593	2004/10/25	0039	BOGOTA D.C.	2004/11/04	00960499
0002837	2008/10/20	0039	BOGOTA D.C.	2008/10/30	01252917

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: A) PRODUCCION, PROCESAMIENTO, FABRICACION, DISTRIBUCION, IMPORTACION Y EXPORTACION EN COLOMBIA, O CUALQUIER OTRO PAIS, DE PRODUCTOS CORRESPONDIENTES A LA INDUSTRIA AVICOLA, ESPECIALMENTE LO RELACIONADO CON CRIA, LEVANTE, SACRIFICIO Y PROCESAMIENTO DE AVES Y OTRAS ESPECIES ANIMALES. B) LA PRODUCCION, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION, EXPORTACION E IMPORTACION DE MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA FABRICACION DE LOS ALIMENTOS Y DEMAS INSUMOS DESTINADOS A LA AGROINDUSTRIA. C) PRODUCCION, VENTA, DISTRIBUCION, IMPORTACION, EXPORTACION, AGENCIA, REPRESENTACION Y COMERCIALIZACION EN GENERAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y SUS DERIVADOS. D) LA INVERSION EN INMUEBLES Y FINCA RAIZ, ASI EN OTRAS COMPAÑIAS DE CARACTER INDUSTRIAL, AGRICOLA, COMERCIAL, FINANCIERO, CUALESQUIERA QUE FUERE SU OBJETO. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRA EJECUTAR Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES, ACTOS Y CONTRATOS TANTO DE CONSERVACION COMO DE ADMINISTRACION O DE DISPOSICION CONDUCTENTES AL BUEN LOGRO DE AQUEL Y EN ESPECIAL: A) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR CON HIPOTECA O PRENDA, ADMINISTRAR, RECIBIR O DAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER OTRO TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. B) INTERVENIR ANTE TERCEROS O ANTE LOS SOCIOS MISMOS COMO ACREEDORA O COMODEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTIAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS; C) EFECTUAR CUALQUIER CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO ACTIVO O PASIVO, TALES COMO: CONSTITUIR DEPOSITOS, EFECTUAR PRESTAMOS, OTORGAR O RECIBIR DOCUMENTOS NEGOCIABLES, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, Y NEGOCIAR EN GENERAL TITULOS VALORES Y CUALQUIERA OTRA CLASE DE EFECTOS DE COMERCIO Y RECIBIRLOS EN PAGO. D) CELEBRAR ASI MISMO, CON COMPAÑIAS ASEGURADORAS CUALESQUIERA OPERACIONES RELACIONADAS CON LA PROTECCION DE SUS BIENES, NEGOCIOS Y PERSONAS A SU SERVICIO. --) FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL, O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LOS ASOCIADOS O ABSORVER TALEMPRESAS. F) CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACION, SEA COMO PARTICIPE ACTIVA O COMO PARTICIPE INACTIVA. G) TRANSIGIR DESISTIR Y APELAR A DECISIONES DE ARBITROS O DE AMIGABLES COMPONEDORES EN LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERES FRENTE A TERCEROS, A LOS ASOCIADOS MISMOS O A SUS ADMINISTRADORES. H) PARTICIPAR EN OTRAS SOCIEDADES EN CALIDAD DE SOCIA GESTORA, CUALQUIERA QUE FUERE SU OBJETO. I) ADQUIRIR MARCAS, PATENTES, PROCESAMIENTOS DE FABRICACION, EXPLOTADAS EN CUALQUIER FORMA, YA SEA UTILIZANDOS DIRECTAMENTE O PERMITIENDO SU EXPLOTACION POR OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, CONTRA EL PAGO DE REGALIAS O PARTICIPACIONES. J) REALIZAR PROGRAMAS PROMOCIONALES CON PLAZOS DIFERIDOS, CON SORTEOS O SIN ELLOS, K) CELEBRAR Y EJECUTAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS Y



23
122

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

2 DE NOVIEMBRE DE 2010 HORA 09:08:03

R029746461 PAGINA: 2 de 4

* * * * *

CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODOS -
LOS ANTERIORES, LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIO-
NAMIENTO DE LA SOCIEDAD, Y LOS QUE SEAN CONDUCTENTES AL BUEN LOGRO
DE LOS FINES SOCIALES.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$2,200,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 22,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$100.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$2,200,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 22,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$100.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$2,200,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 22,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$100.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 353 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE
2009, INSCRITA EL 14 DE OCTUBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01333851 DEL
LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON PIÑEROS DE LOPEZ ELVIRA	C.C. 000000023617881
SEGUNDO RENGLON LOPEZ PIÑEROS CARLOS ERNESTO	C.C. 000000019322537
TERCER RENGLON DIAZ BAEZ JAIRO HUMBERTO	C.C. 000000017009875
CUARTO RENGLON RAMIREZ BERNAL HILDEBRANDO ALBERTO	C.C. 000000002924744
QUINTO RENGLON RODRIGUEZ BUITRAGO LUZ HELENA	C.C. 000000063302505

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 353 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE
2009, INSCRITA EL 14 DE OCTUBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01333851 DEL
LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON HUERTAS RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	C.C. 000000019351982
SEGUNDO RENGLON FLOREZ VELEZ CAMILA	C.C. 000000035464008

TERCER RENGLON

LOPEZ PIÑEROS LUIS EDUARDO

C.C. 000000019401474

CUARTO RENGLON

LOPEZ FLOREZ MARIA LUCRECIA

C.C. 000001020753437

QUINTO RENGLON

CHARRIS REBELLON ROBERTO

C.C. 000000079233607

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES SON: EL PRESIDENTE Y LOS DOS SUPLENTE. Y EL DIRECTOR JURIDICO DE LA SOCIEDAD Y SU SUPLENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000142 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 29 DE ABRIL DE 2005, INSCRITA EL 11 DE MAYO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00990432 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRESIDENTE

LOPEZ PIÑEROS CARLOS ERNESTO

C.C. 000000019322537

QUE POR ACTA NO. 0000352 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE OCTUBRE DE 2008, INSCRITA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 01257681 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

DIRECTOR JURIDICO PRINCIPAL

SAAVEDRA CLAVIJO BETSY

C.C. 000000035465215

QUE POR ACTA NO. 0000146 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 30 DE AGOSTO DE 2005, INSCRITA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 01009615 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE

RODRIGUEZ BUITRAGO LUZ HELENA

C.C. 000000063302505

QUE POR ACTA NO. 0000352 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE OCTUBRE DE 2008, INSCRITA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 01257681 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

DIRECTOR JURIDICO SUPLENTE

CHARRIS REBELLON ROBERTO

C.C. 000000079233607

QUE POR ACTA NO. 198 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 27 DE OCTUBRE DE 2009, INSCRITA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01343546 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE

FLOREZ VELEZ CAMILA

C.C. 000000035464008

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010, INSCRITO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010, BAJO EL NO. 01416549 DEL LIBRO IX, RODRIGUEZ BUITRAGO LUZ HELENA RENUNCIO AL CARGO DE PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD TIENE A SU CARGO LA ADMINISTRACION INMEDIATA DE LA SOCIEDAD Y EN TAL VIRTUD LE ESTAN ASIGNADAS LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y ATRIBUCIONES: A) LLEVAR LA REPRESENTACION DE LA ENTIDAD, TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIALMENTE. B) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. C) CONSTITUIR, PARA CASOS ESPECIALES, APODERADOS



01



* 9 8 0 9 7 2 5 5 *

81
123

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

2 DE NOVIEMBRE DE 2010 HORA 09:08:03

R029746461

PAGINA: 3 de 4

* * * * *

JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES. D) CELEBRAR LOS ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS CONDUCENTES AL BUEN LOGRO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD. EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD REQUERIRAN AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LA CUANTIA INDIVIDUAL EXCEDA UN SUMA EQUIVALENTE A CIEN MIL DOLARES AMERICANOS (\$ 100. 000, 00), LIQUIDADOS A LA TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DE MERCADO EN LA FECHA DE LA OPERACION, ASI COMO PARA LA ENEJENACION O CONSTITUCION DE GRAVAMENES SOBRE INMUEBLES O PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES CUALQUIERA SEA LA CUANTIA. E) CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD. F) PRESENTAR CON LA JUNTA DIRECTIVA, A LA REUNION ORDINARIA ANUAL DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL INVENTARIO Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO RELACIONADO CON LA SITUACION Y LA MARCHA DE LA ENTIDAD, SUGIRIENDO LAS INNOVACIONES QUE CONVenga INTRODUCIR PARA EL MEJOR SERVICIO DE LA SOCIEDAD. G) CREAR LOS EMPLEOS NECESARIOS PARA LA DEBIDA MARCHA DE LA INSTITUCION, SEÑALAR SUS FUNCIONES Y ASIGNACIONES Y HACER LOS NOMBRAMIENTOS CORRESPONDIENTES CUANDO ES TOS NO COMPETAN A LA JUNTA DIRECTIVA. H) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE EXIJA LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD. I) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO PROCEDA HACERLO CONFORME A LA LEY O A ESTOS ESTATUTOS. J) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA BALANCES MENSUALES DE PRUEBA Y SUMINISTRARLE TODOS LOS INFORMES QUE ESTA SOLICITE EN RELACION CON LA EMPRESA Y SUS ACTIVIDADES. K) EJERCER LAS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. L) CUMPLIR Y HACER QUE SE CUMPLAN EN OPORTUNIDAD Y DEBIDAMENTE TODAS LAS EXIGENCIAS DE LAS LEYES EN RELACION CON EL FUNCIONAMIENTO Y LAS ACTIVIDADES DE LA INSTITUCION. M) LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDAN CONFORME A LA LEY Y A ESTOS ESTATUTOS. SON FUNCIONES DEL DIRECTOR JURIDICO : A) REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y PARTICULARES, NACIONALES Y EXTRANJERAS. B) CONCILIAR Y TRANSIGIR.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000340 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE MARZO DE 2000, INSCRITA EL 5 DE MAYO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00727137 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL REYES CRISTANCHO BERNARDO	C.C. 000000019353209
REVISOR FISCAL SUPLENTE BASTO LOZANO MARIA STELLA	C.C. 000000065496606

CERTIFICA:

~~QUE POR RESOLUCION NO. SL-07481 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DEL 8 DE MAYO DE 1987, INSCRITA EL 18 DE MAYO DE 1987 BAJO EL NO. 211.313 DEL LIBRO IX, SE CONCEDIO PERMISO DEFINITIVO DE FUNCIONAMIENTO A LA SOCIEDAD.~~

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION NO. 0002286 DE SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DEL 2 DE JUNIO DE 2005, INSCRITO EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 01019630 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA PERSONA NATURAL MATRIZ:

- LOPEZ DIAZ CARLOS EDUARDO

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- LOPEZ PIÑEROS CARLOS ERNESTO

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- LOPEZ PIÑEROS EDGAR JAVIER

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : COLVENTAS

MATRICULA NO : 00073137 DE 12 DE ABRIL DE 1976

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 5 DE ABRIL DE 2010

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2010

NOMBRE : INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ARETAMA S.A. ALMACEN NO.53

MATRICULA NO : 00577296 DE 22 DE DICIEMBRE DE 1993

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 5 DE ABRIL DE 2010

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2010

NOMBRE : POLLOS ARETAMA NO 62

MATRICULA NO : 00931096 DE 30 DE MARZO DE 1999

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 5 DE ABRIL DE 2010

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2010

NOMBRE : INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ARETAMA S.A. ALMACEN NO.43

MATRICULA NO : 00540157 DE 18 DE MARZO DE 1993

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 5 DE ABRIL DE 2010

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2010

NOMBRE : INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ARETAMA S.A. ALMACEN NO.18

MATRICULA NO : 00540152 DE 18 DE MARZO DE 1993

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 5 DE ABRIL DE 2010

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2010

NOMBRE : POLLOS ARETAMA NO. 11

MATRICULA NO : 00365166 DE 29 DE MARZO DE 1989

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 5 DE ABRIL DE 2010

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2010

NOMBRE : POLLOS ARETAMA NO. 4

MATRICULA NO : 00365159 DE 29 DE MARZO DE 1989

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 5 DE ABRIL DE 2010

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2010

NOMBRE : POLLOS ARETAMA NO. 1

MATRICULA NO : 00365143 DE 29 DE MARZO DE 1989



85
124

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

2 DE NOVIEMBRE DE 2010 HORA 09:08:03

R029746461 PAGINA: 4 de 4

* * * * *

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 5 DE ABRIL DE 2010
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2010

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Handwritten signature
2

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *